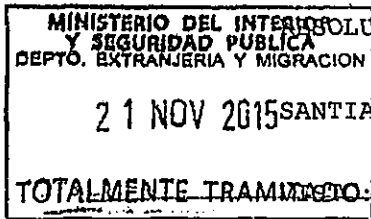


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5954890



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198000

SANTIAGO, 06 de Noviembre de 2015

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°163584 de fecha 19 de Diciembre de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Maria Jose, ABRAMOVICH RUN: 14.491.243-8, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 465.294; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Italiana, c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Argentina; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Maria Jose, ABRAMOVICH RUN: 14.491.243-8, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Argentina.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NV/EAB
[130] 06/11/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION